



REQUISITOS DE SOLICITUD DE CONCESIÓN MINERA

Toda solicitud de concesión debe hacerse por escrito en original con su duplicado ante la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio de Energía y Minas, ya sea directamente, por representante o apoderado legal. Para resolver sobre las solicitudes presentadas se seguirán los preceptos establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento.

El interesado deberá presentar una carta-solicitud la cual debe contener los siguientes requisitos básicos:

Nombres, apellidos, generales de ley (domicilio, profesión, número de cédula, estado civil, etc.), cédula de identidad del solicitante (fotocopia autenticada por notario) o cédula de residencia (fotocopia autenticada por notario y que se encuentre vigente) y la expresión de sí procede a nombre propio o en representación de otras personas y las calidades de estas en su caso. Si el solicitante fuere una persona jurídica, se expresarán el nombre de la sociedad y su domicilio, los nombres y los apellidos completos del representante legal de la sociedad.

Adjuntar la siguiente documentación:

- a) Número RUC y Constancia de Responsable retenedor del IGV y/o constancia de estar inscrito en la Administración de Rentas correspondiente que este en vigencia. (Fotocopia autenticada por notario público).
- b) Certificado de Declaración del Beneficiario Final.
- c) Carta en la que manifieste clara y categóricamente que él o los solicitantes o sus representantes se someten a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales, y que no se encuentran afectados por las inhabilidades comprendidas en el artículo 24 de la Ley (Puede ir inserta en la carta de solicitud).
- d) Los vértices del polígono solicitado, los que estarán referidos a la proyección universal transversal de MERCATOR (UTM), zona 16 en metros sobre la base de la proyección del esferoide NAD

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

De la Rotonda Centroamérica 700 m al oeste,
Villa Fontana, Managua, Nicaragua.
Teléfonos (505) 2252-7400 y 2252-7500

27. Todo polígono incluirá en uno de sus lados una LÍNEA BASE cuyos vértices estarán referenciados a la red geodésica primaria establecida por INETER, esta referencia se podrá expresar por medio de rumbos y distancias o azimuts y distancias, en cualquiera de estos dos sistemas se expresarán los ángulos orientados hacia el NORTE VERDADERO y se indicarán los datos geodésicos de la estación que se tome como referencia. Todos los lados de una concesión minera deben estar orientados hacia el NORTE FRANCO Y ESTE FRANCO sin excepción alguna y se indicará la extensión en hectáreas y localización en que se pretenden efectuar los trabajos correspondientes mediante un mapa topográfico a escala 1:50, 000.

- e) Una breve reseña técnica indicativa de los trabajos que pretende realizar, las inversiones proyectadas, características del material a aprovechar, etc. Esta deberá acompañarse de planos, reportes, análisis, estimación de las reservas y demás que se consideren necesarios.

Contenido Básico de la Reseña Técnica:

Introducción

Objetivos

Ubicación y Acceso

Caracterización del área (geología general y local)

Plan y cronograma de trabajo

Plan de Inversiones

1 mapa a escala 1:50,000, a colores con la ubicación del área solicitada.

- f) Documentación suficiente que demuestre su capacidad técnica y financiera. La capacidad técnica deberá incluir un informe detallado debidamente documentado de los trabajos de la empresa en proyectos mineros; el listado y curriculum de los profesionales y técnicos con los que piensa trabajar, y si fuera el caso, los países y proyectos en los que la empresa o solicitante haya participado o esté actualmente participando y en qué calidad. En relación a la capacidad financiera, ésta deberá respaldarse, entre otros, con información de los estados financieros de la empresa, de las inversiones realizadas en el sector minero, indicando el tipo de actividad y el lugar en la que fue llevada a cabo. En caso que el solicitante tenga acuerdos con alguna empresa nacional o extranjera, la información antes detallada puede ser sustentada con documentos que provengan de ellos. Se podrá solicitar cualquier dato

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

De la Rotonda Centroamérica 700 m al oeste,
Villa Fontana, Managua, Nicaragua.
Teléfonos (505) 2252-7400 y 2252-7500



adicional a fin de completar o aclarar la información presentada.

- g) Señalar dirección para oír notificaciones en la ciudad de Managua (Dirección, teléfono fijo, teléfono celular, página electrónica y correo electrónico).
- h) Adjuntar formulario de solicitud firmado, sellado y rubricado por el representante legal acreditado de la empresa solicitante.
- i) A la respectiva solicitud se acompañará un plano topográfico a escala conveniente, orientado al NORTE verdadero, indicando exactamente la ubicación del mojón de referencia.

Además de lo anterior deberá anexarse la siguiente documentación autenticada por notario cuando corresponda:

- 1) Copia de Testimonio de Escritura Social y Estatutos de la sociedad, con los datos de su respectiva inscripción en el Registro Público correspondiente.
- 2) El poder legal de representación cuando la solicitud fuese hecha por una persona distinta del que la firma o en representación de una sociedad.
- 3) Si el solicitante no radicare en el país, deberá nombrar un apoderado legal suficiente con residencia fija en el mismo y con domicilio conocido en Managua.

Una vez aprobada la concesión y a fin de dar por concluido el proceso, se deberá presentar ante esta Dirección:

- 1. La cantidad de **20,967 córdobas** en timbres fiscales para la emisión de la respectiva certificación del Acuerdo Ministerial de Concesión Minera.
- 2. Una vez inscrita, deberá presentar fotocopia notariada de los datos registrales de dicha inscripción de la concesión minera en el Registro (s) Público (s) correspondiente.
- 3. Presentar copia ante el MEM copia de la publicación del Título de Concesión en La Gaceta Diario Oficial.

**NUÉVAS
VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

De la Rotonda Centroamérica 700 m al oeste,
Villa Fontana, Managua, Nicaragua.
Teléfonos (505) 2252-7400 y 2252-7500